



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Frente a un posible brote de triquinosis, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que corresponda, informe detalladamente sobre:

- Cantidad y tipo de controles que se realizaron durante los últimos seis meses en frigoríficos, mataderos en todas sus categorías, matarifes y fábricas de chacinados del país, para comprobar el respeto a las normas de habilitación; en todos los casos detallados por provincia.
- Cantidad de inspecciones específicas que se han realizado en los últimos seis meses, detallado por establecimientos productores, faenadores, laboratorios y locales comerciales que venden alimentos que contienen carne de cerdo, detallando el resultado de las mismas.
- Procedimientos utilizados por el SENASA para realizar el seguimiento de dichos controles, explicando los motivos por los cuales no pueden controlarse los predios proveedores de cerdos a los frigoríficos y la entrada de este tipo de carne a los establecimientos fiscalizados por el propio organismo.
- Si se ha logrado precisar el origen del foco epidemiológico detectado y en su caso, qué razones determinaron que aún no pueda conocerse con certeza el origen del foco parasitario.
- Cantidad de establecimientos clausurados durante el último año por no contar con las habilitaciones correspondientes; detalladas por provincia.
- Cantidad y tipo de control (por ejemplo los Documentos de Transito Animal de SENASA) que se realizaron durante el último año a vehículos que transportaran animales (cualquiera fuera la especie) destinados a la faena.
- Por último, se mencionen los dispositivos que están siendo utilizados para controlar este brote.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días se dio a conocer la noticia de que el Ministerio de Salud de la Nación emitió un alerta a todos los organismos sanitarios del país para que se profundice la vigilancia, a raíz de la existencia de un nuevo brote de triquinosis, siendo hasta la fecha 188 los casos confirmados oficialmente y otros muchos en observación.

El Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) admitió que el foco alcanza a 5 provincias: Mendoza, Entre Ríos, Córdoba (41 infectados, de los cuales, 12 atravesaron un cuadro grave, pero con una evolución favorable), La Pampa (31 casos), y Buenos Aires (7 casos confirmados y 43 sospechosos).

En la mayoría de los casos, estas personas consumieron chacinados procedentes de predios sin los controles y certificaciones correspondientes. La faena y elaboración de productos de cerdo caseros, en general, no cuenta con ningún control específico, lo que implica un riesgo real de transmisión de la enfermedad.

La triquinosis es una enfermedad parasitaria causada por un nemátodo del género *Trichinella*. Este parásito puede ingresar al organismo mediante la ingesta de carne mal cocida de animales contaminados con la larva del parásito (por lo general en forma de embutidos) tales como el cerdo, el jabalí, el oso, el zorro, la rata, el caballo y el león. Los animales salvajes, especialmente los carnívoros u omnívoros, deben considerarse como fuente potencial de la enfermedad por estos parásitos.

Cuando una persona come carne de un animal infectado, los quistes de *Trichinella* son digeridos en el estómago por lo que se liberan las larvas, que se dirigen al intestino y crecen hasta convertirse en adultos, alcanzando una longitud de 2 a 4 mm. Los adultos producen su descendencia que migra a través de la pared intestinal hacia el torrente sanguíneo. Estos parásitos tienden a invadir los tejidos musculares, incluyendo el corazón y el diafragma, y también pueden afectar los pulmones y el cerebro.

Los síntomas suelen ser malestar abdominal, calambres, diarrea, dolor muscular (especialmente al respirar, masticar o al usar músculos largos) y fiebre. Puede producir complicaciones como encefalitis, neumonía, insuficiencia cardíaca y arritmias por inflamación del corazón. No se contagia de persona a persona.

Para evitar esta enfermedad se recomienda que las carnes de cerdo y de animales salvajes sean cocidas completamente. También impedir en los criaderos que los cerdos coman vísceras de otros animales. El SENASA recomienda no comprar chacinados en las rutas o establecimientos que no cuentan con los respectivos controles sanitarios.

La triquinosis es una infección común a nivel mundial, pero rara vez se ve en países que aplican regulaciones estrictas sobre la alimentación de animales domésticos y a las



H. Cámara de Diputados de la Nación

inspecciones del procesamiento de las carnes, como es el caso de Estados Unidos, por citar un ejemplo.

En nuestro país, desde 1990 hasta el año pasado, se han registrado cerca de 9 mil casos. En el período 1990/1999, más del 90 % de los casos se presentaron en 3 provincias: Buenos Aires (58.8 %), Córdoba (16.8 %) y Santa Fe (15.8 %). Se estima que un cerdo infectado de 100 kilos puede contaminar a 360 personas.

Se encuentran registrados aproximadamente 47.000 predios con porcinos en el país, de los cuales el 94% son predios familiares o de subsistencia ; estas pequeñas unidades de producción -a modo de emprendimientos familiares- se encuentran establecidos en las cercanías y alrededores de las ciudades.

El SENASA es el organismo del Estado encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad, calidad animal y vegetal y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. También es de su competencia el control del tráfico federal, importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal (entre otros). De esta manera, compete al SENASA planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamenten la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.

El brote de enfermedades del ganado –como lo fue el de aftosa en el 2006 y este de triquinosis– demuestran graves falencias en el desempeño de los correspondientes organismos de control (SENASA y las Direcciones de Bromatología) sobre todo teniendo en cuenta que el brote surgió de criaderos “clandestinos”, donde los organismos responsables fallaron no sólo en la fiscalización y certificación de los productos de origen animal, sino también en el control de las condiciones de su producción y elaboración, teniendo la responsabilidad de registrar, habilitar, clausurar y fiscalizar plantas de procesamiento.

Es necesario conocer las razones por las cuales el SENASA, organismo que tiene el poder de contralor de todos los lugares de procesamiento de alimentos, no pudo cumplir en término y de manera eficiente, con las tareas de control y fiscalización, puesto que si ello se realiza en todos los pasos de la cadena productiva, no debieran de existir problemas graves o brotes de este tipo.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a los señores legisladores, que acompañen el siguiente proyecto.